

# ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN CONTINGENCIA

## A la Comunidad educativa

Las orientaciones del MINEDUC han debido adaptarse a la evolución de la pandemia en nuestro país y a las experiencias surgidas de aquellos países que comenzaron a sufrir antes con este flagelo.

De esta forma los documentos de la Unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC correspondientes a “Orientaciones”, determina la implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota Presencial y criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes desde 1° año de educación básica a 4° año de educación media, entregando importantes orientaciones, que permiten guiar la implementación de la Priorización Curricular durante el 2020, 2021 y posiblemente el 2022.

## Anexo del reglamento de evaluación en contexto de Pandemia.

### 1. De la Evaluación, promoción y repitencia escolar.

Es necesario reiterar que, de acuerdo con el Decreto 67 de evaluación que nos rige, **la promoción o repitencia automática no existe**; por lo tanto, ésta debe ser el resultado de un análisis técnico pedagógico de los actores involucrados en el proceso aprendizaje, en el que deben contemplarse aspectos académicos y socioemocionales.

Todos los estudiantes deben ser evaluados en aquellas asignaturas en las que efectivamente se han impartido clases (presenciales y no presenciales) y de acuerdo con las Bases Curriculares y el plan de estudios definido por la unidad educativa.

Los estudiantes serán evaluados de manera flexible de acuerdo a la modalidad de trabajo escolar adoptado y el contexto familiar específico.

Los niveles de logro de los estudiantes pueden ser representados con conceptos, letras, símbolos, y sus calificaciones son presentadas con números.

Consideraciones:

- Que el estudiante tenga oportunidades para demostrar sus desempeños (evidencias de aprendizajes) con su respectiva retroalimentación.
- Los aprendizajes deben considerar aspectos académicos como socioemocionales, por lo que no puede dejarse de lado el contexto específico del hogar de cada estudiante.
- La evaluación debe hacer referencia a aspectos esenciales de los OA priorizados.
- la evaluación sumativa debe fundamentarse en la evidencia arrojada por el proceso de evaluación formativa, donde esta última considera las instancias de retroalimentación, acompañamiento y oportunidades para mejorar los aprendizajes (refuerzo y nivelación).
- Las familias que han presentado certificados médicos en los que se sugiere el cierre anticipado del año escolar (previo análisis del equipo técnico directivo y los docentes de asignatura), se recomienda suspender las actividades académicas; sin embargo, no deberá eliminarse de la plataforma SIGE; solo una vez finalizado el año escolar la unidad educativa deberá resolver la situación final, de acuerdo con los criterios del Decreto 67.

### 2. DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En este contexto excepcional la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el:

- Logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio.
- La participación en la modalidad de trabajo adoptada.

### a) Del logro de los objetivos

Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos de las asignaturas planteadas por el propio establecimiento en su plan de estudio.

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos una calificación del año. Esta calificación debe expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0

### b) De la participación en el trabajo escolar

Considerando la situación sanitaria y las orientaciones emanadas desde el MINEDUC, es plausible entender por "asistencia" la participación continua de los estudiantes en actividades de aprendizaje bajo cualquiera de las formas que el colegio ofrece, esto implica el compromiso y responsabilidad del apoderado y estudiante asumiendo las exigencias y particularidad respecto de la modalidad de trabajo seleccionada.

Es necesario tener presente que el artículo 11° del decreto 67 dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Se considerará en la participación escolar (asistencia), las siguientes modalidades ofrecidas por nuestro colegio: clases online sincrónicas, clases presenciales (*cuando el colegio lo establezca*) y el retiro de material impreso, en esta última modalidad se considerará el retiro continuo de material de trabajo escolar y su devolución (*su forma será acordada con el docente de asignatura y/o profesor(a) jefe*) para ser evaluado y retroalimentado.

### De la evaluación

- Todos los estudiantes serán evaluados formativa y/o sumativamente, en todas las asignaturas en que se impartió clases.

### Evaluación formativa

La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando de la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de aprendizaje.

La escala de evaluación es:

**Muy Bueno MB:** es decir que el estudiante demuestra aprendizajes en un alto grado o porcentaje.

**Bueno B:** es decir que el estudiante demuestra aprendizajes en un adecuado grado o porcentaje.

**Suficiente S:** es decir que el estudiante puede realizar un mayor progreso en sus aprendizajes.

**Insuficiente I:** es decir que el estudiante no alcanza un grado o porcentaje en sus aprendizajes necesarios para su nivel.

### De la evaluación sumativa

la evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación. Y su escala va del 1,0 al 7,0 hasta con un decimal.

### **Evaluación Formativa y Sumativa** (No son excluyentes una de otra)

Es decir, en el caso de las evaluaciones sumativas, tanto la forma en que se diseñen como la manera en que se registre y comunique la información que se obtenga de ellas también pueden usarse formativamente. Así, una evaluación sumativa, cuyo foco está en certificar logros, puede permitir también aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje.

Esto sucede por ejemplo, cuando a raíz de una prueba calificada el docente decide hacer ajustes en la planificación, puesto que esta evaluación puso de manifiesto que sus estudiantes no aprendieron lo que se esperaba y, por lo tanto, requieren abordarlo nuevamente antes de seguir adelante con otros aprendizajes.

### **De las asignaturas**

Se evaluará y calificará en todas las asignaturas del plan de estudios.

### **De la promoción del año escolar**

Para promover y/o egresar a un estudiante se considerará conjuntamente el **logro de los objetivos** de aprendizaje de las asignaturas de sus respectivos planes de estudio y la **participación permanente en el trabajo escolar** de cada estudiante en la modalidad escogida.

El logro de los objetivos serán promovidos/as los estudiantes de la Enseñanza General Básica y Enseñanza Media que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

**Nota:** Se eximen de lo expuesto en las letras a, b y c, las asignaturas de Religión y Orientación, las que serán calificadas con concepto y no incidirán en la promoción o reprobación de un estudiante.

Con respecto a la participación permanente en el trabajo escolar, considerar lo expuesto en el punto 2b.